



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

Decreto sobre Proposición } En la Villa de Trujillo
a primero día del mes de
Junio de mil setecientos se
senta y nueve años; Lo es.

Lido D.^o Dn. Dn. Joseph Matosado, Abog.^{do} de los R.^{os}
Consejos, D.^o Fran.^{co} Perez de los Conos Auellan, Pie
y Guardiola, Alcaide Mayor y Ordinarios, D.^o
Alonso Soriano Parrilla, D.^o Antonio Gaitan
Soriano, Juan Guardiola Gaitan, y Joseph Maria
Thomas, Regidores, y Martin Guardiola, Alguacil
Mayor, Consejo Justicia, y Regimiento de esta Villa
Estando juntos en su sala capitular como lo
han de uso y costumbres con asistencia de los Pro
curadores Sindico General y Personero del Comu
de esta dha Villa Dixerón: Que ha llegado el tiem
po para hacer la Proposición a la Ex.^{ta} Mag.^{ra} Mar
quesa la Villona de mi S.^{ra} para Mayoridome del
Puerto principal de esta Villa p.^o el estado de Cuzco
damos, paraq.^{ue} suya dho empleo desde P.^o Juan de
Junio proximo veniente se este mes, y cumplirse se
mejante día del año inmediato, y poniendolo en
execución, asiendose puesto se manifestado p.^o
los S.^{os} Regidores Haueros de su Archivo, y abierta
se debe se abra el Cantaro del dho estado General